



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

265

Piura,

09 NOV 2017

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 643-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de octubre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)"; asimismo, en tal sentido, el numeral 2 del artículo 9° de esta ley establece que: "La Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene entre otras atribuciones, la facultad de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 643-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de octubre de 2017, se resolvió: "DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la señora Ingeniera NIMIA EDELMIRA ELERA DE PINAO, en el cargo de Secretaria General del Gobierno Regional Piura, (...)";

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente designar a la **Ing. NIMIA EDELMIRA ELERA DE PINAO**, en su condición de Secretaria General, como funcionaria responsable de brindar la información de acceso público en la Sede Central del Gobierno Regional Piura;

De conformidad con las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2017, a la **Ing. NIMIA EDELMIRA ELERA DE PINAO**, en su condición de Secretaria General, como funcionaria responsable de brindar la información de acceso público en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en aplicación del Principio de Publicidad con el fin de garantizar y promover la transparencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la **Ing. NIMIA EDELMIRA ELERA DE PINAO**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Tecnologías de la Información y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. Galvarino Montenegro  
CIP 18225  
GERENTE GENERAL REGIONAL

